SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 004 -2022-SUNARP-Z.R.NºVII/JEF

Huaraz, 04 ENE. 2022

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 091-2020-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 30OCT2020 y correo electrónico de fecha 30DIC2021 emitido por la Unidad Registral, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral Nº VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley Nº 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2021-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 091-2020-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 30OCT2020 se encarga temporalmente a la servidora CAS María Elena Varas Inciso como Responsable de la Oficina Registral de Chimbote, a partir del 02NOV2002, en adición a las funciones que viene desempeñando como Asistente de Oficina mediante la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 30DIC2021 la Unidad Registral solicita a esta Jefatura Zonal la renovación de la encargatura de la Responsable de la Oficina Registral de Chimbote a la servidora María Elena Varas Inciso;

Que, debido a razones de operatividad de la Oficina Registral de Chimbote, se hace necesario que esta Jefatura Zonal encargue temporalmente las funciones de Responsable de la Oficina Registral de Chimbote a la servidora María Elena Varas Inciso, a partir del 04ENE2022 hasta el 31DIC2022;

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, la designación temporal puede darse sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad Registral y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal

Designar temporalmente a partir del 04ENE2022 al 31DIC2022 como Responsable de la Oficina Registral de Chimbote a María Elena Varas Inciso, en adición a las funciones de Asistente de Oficina que viene desempeñando como servidora CAS.

Artículo 2.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 091-2020-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF.

Artículo 3.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Interno, Oficina Registral de Chimbote y Área de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUNARP

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz
Jefatura

Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz